

REPUBLICA DE COLOMBIA



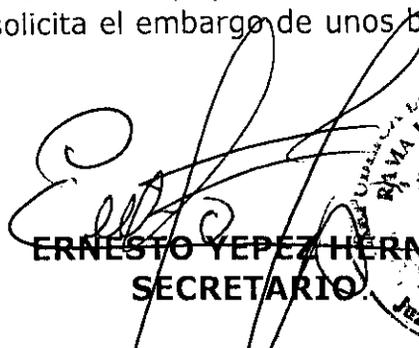
Libertad y Orden
RAMA JUDICIAL

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO:

al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo singular de mayor cuantía, (CUADERNO DE MEDIDAS PREVIAS) informándole, que en escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita el embargo de unos bienes de propiedad del demandado.-sírvasse proveer.-

El Banco, 21 de Enero del 2021.-


ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO



JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Veinticinco (25) de Enero del año dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. 47-245-31-03-001-2009-00037-00- Tomo- VII.

Demandante: G. M .A. C. Financiera de Colombia S. A Y CIA.-

Demandado: Zaida Milena Torres Rojas.-

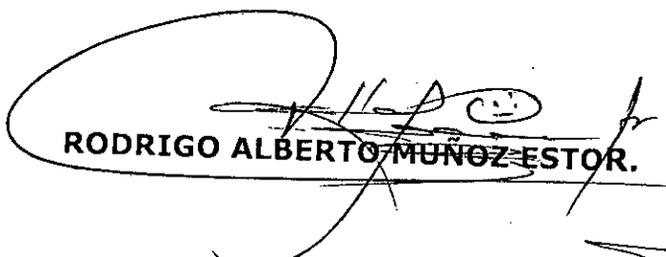
Proceso: Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía.-

De conformidad con el informe secretarial y el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia, esta Agencia Judicial accede a lo pedido y en consecuencia hace las siguientes **ORDENACIONES:**

1º).- Decrétese el embargo y la retención de las sumas de dineros que tenga o llegare tener las cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título Bancario o financiero, que posea la demandada señora **Zaida Milena Torres Rojas**, en la entidad Bancaria BANCOLOMBIA S.A localizada en la ciudad de Riohacha Guajira.- En consecuencia de anterior, oficiese en tal sentido al señor Gerente de dicha entidad Bancaria, a fin de que sirva retener dichos dineros y ponerlos a disposición de este Juzgado en la cuenta depósito judicial, en El Banco Agrario de Colombia S. A., oficina de El Banco Magdalena limitando el embargo hasta la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS 80.000.000.00**), moneda legal.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ;


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.